

RESOLUCIÓN No.



20241000000283

30-01-2024

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”*, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos - INCI, para la vigencia fiscal de 2024;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, N° 20231130000065 del 31 de diciembre de 2023, se facultó al Director General del INCI, para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Artículo 8 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*;

Que, mediante la Resolución No. 20241000000043 del 09 de enero de 2024, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI, para la vigencia fiscal 2024, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos - INCI, conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Coordinadora Administrativa y Financiera del INCI, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024, debido a que hace falta apropiación presupuestal para adelantar los procesos de contratación por el servicio de vigilancia y el servicio de aseo y cafetería, cuyos contratos vigentes tienen vencimiento en febrero y marzo del año en curso y el nuevo proceso de contratación requiere una antelación de 2 meses aproximadamente; para el contrato de papelería actualmente se cuenta con un presupuesto que de acuerdo a cotizaciones actuales y al comportamiento histórico del consumo de artículos básicos no permitiría cubrir la necesidad del Instituto Nacional para Ciegos - INCI;

Que, de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en las subcuentas **A-02-02-01-003-002** - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, en la suma de \$1.920.000.00; **A-02-02-01-003-005** - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) en la suma de \$1.110.000.00 y **A-02-02-02-008-005** SERVICIOS DE SOPORTE en la suma de \$85.359.585.00, para un total de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$88.389.585.00) para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de las subcuentas **A-02-01-01-003-008** - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES la suma de \$65.000.000.00 y **A-02-02-02-008-007** - SERVICIOS DE

RESOLUCIÓN No.



20241000000283

30-01-2024

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024”

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) la suma de \$23.389.585.00 recursos Nación;

Que, según constancia expedida el 25 de enero de 2024, por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en las subcuentas **A-02-02-02-008-007** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y **A-02-01-01-003-008** - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de las subcuentas: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) la suma de \$23.389.585.00 y MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES la suma de \$65.000.000.00 para un total de \$88.389.585.00, recursos Nación, para las subcuentas PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, en la suma de \$1.920.000.00; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) en la suma de \$1.110.000.00 y SERVICIOS DE SOPORTE en la suma de \$85.359.585.00, para un total de \$88.389.575.00, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ G	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 23.389.585
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		\$ 65.000.000
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 1.920.000	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.110.000	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 85.359.585	
TOTAL							\$ 88.389.585	\$ 88.389.585

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS PARRA DUSSAN
 Director General

Proyectó: Gina Milena Ariza G. / Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
 Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.
 Diego Mauricio Sánchez Ospina / Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretario General